

## **LAS FECHAS EN LAS QUE LOS AUTÓNOMOS PODRÁN CAMBIAR SU BASE DE COTIZACIÓN EN 2023**

Tras la reforma en el sistema de cotización de los autónomos, este colectivo deberá liquidar sus cuotas a la Seguridad Social en función de sus ingresos reales, que estarán definidos por tramos.

Así, los más de 3 millones de trabajadores por cuenta propia que hay en nuestro país ya no podrán escoger la base de cotización por la cual quieren regirse, sino que dependerá de los rendimientos de su negocio.

Sin embargo, en 2023 se podrá **cambiar la base de cotización** varias veces a lo largo del año para que corresponda con el volumen de facturación obtenido.

En este post te explicamos las fechas en las que se puede efectuar dicha modificación, el procedimiento que deberán seguir los autónomos para adaptarse al nuevo sistema y cómo puedes usar ya el simulador de cuota de autónomo de la Seguridad Social.

### **CUÁNDO SE PUEDE CAMBIAR LA BASE DE COTIZACIÓN DE LOS AUTÓNOMOS**

Con la entrada en vigor de esta nueva modalidad, los autónomos podrán cambiar su base de cotización **cada 2 meses**, para un **máximo de 6 veces al año**.

Esto supone una mayor frecuencia en comparación con las condiciones actuales, que permiten solo cuatro modificaciones anuales.

La fecha de la solicitud determinará el momento a partir del cual se hará efectivo el cambio. Así, tenemos:

- Del 1 de enero al 28/29 de febrero: el cambio en la cuota comienza el 1 de marzo.
- Del 1 de marzo al 30 de abril: el cambio en la cuota comienza el 1 de mayo.
- Del 1 de mayo al 30 de junio: el cambio en la cuota comienza el 1 de julio.
- Del 1 de julio al 31 de agosto: el cambio en la cuota comienza el 1 de septiembre.
- Del 1 de septiembre al 31 de octubre: el cambio en la cuota comienza el 1 de noviembre.
- Del 1 de noviembre al 31 de diciembre: el cambio en la cuota comienza el 1 de enero.

Esta flexibilidad permite que los autónomos coticen por una base acorde a sus ingresos, con independencia de las fluctuaciones que surjan a lo largo del año.

## **CÓMO CAMBIAR LA BASE DE COTIZACIÓN**

El cambio en la base de cotización de los autónomos se puede hacer **de manera telemática a través de la Sede Electrónica de la Tesorería General de la Seguridad Social**, en la llamada plataforma Import@ss.

Para acceder hay que tener un DNI electrónico de autónomo o bien hacerlo mediante el sistema Cl@ve.

Una vez se haya ingresado a Import@ss, hay que hacer clic en el apartado de afiliación e inscripción, y posteriormente en el de cambio de base de cotización.

Allí se podrá actualizar el importe por el que se quiere cotizar, y al aceptar se muestra un documento PDF que funciona como comprobante de la solicitud.

No hay que olvidar que el sistema también permite optar por el incremento automático de la base de cotización.

En este caso, la base actual del autónomo subirá de manera proporcional al aumento que tengan las bases máximas correspondientes, lo que se traduce en una mejor pensión en el futuro.

## **SIMULADOR DE CUOTA DE AUTÓNOMO DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Ya se encuentra disponible en la web de la Seguridad Social el **simulador de la cuota de autónomo para 2023**.

El servicio se encuentra disponible en el **área pública de Import@ss** y permite al autónomo simular la cuota que le corresponderá abonar a partir de enero de 2023 **sin necesidad de realizar ninguna identificación**.

El **funcionamiento** es muy simple. El simulador te pedirá elegir entre uno de los 15 tramos del nuevo sistema de cotización y así calculará automáticamente tu cuota mensual y tu base de cotización, que podrás seleccionar tú mismo en función del tramo elegido.

Puedes **acceder al simulador** desde [este enlace](#).

[Simulador de cuota de autónomo \(seg-social.gob.es\)](https://seg-social.gob.es)

La posibilidad de **cambiar la base de cotización de manera bimensual en el 2023** es un gran cambio para los trabajadores autónomos.

Y es que la elección de uno u otro tramo es algo que se debe hacer de acuerdo con los ingresos esperados, por lo que hay un importante margen de error.

Sin embargo, la entrada en vigencia de este nuevo sistema permitirá que el colectivo ajuste sus obligaciones con la Seguridad Social según la realidad de su negocio, lo que supone una mayor flexibilidad y control sobre las finanzas.